



C.E.I.P. Mediterráneo



Junta de Andalucía

Parte de incidencias

Alumno/a:Curso:Fecha:.....

Profesional que comunica el incidente:.....

Tramo horario:

Clase/ intercambio de clases /recreo, /entrada, /salida, /fuera del Centro, /Comedor, / Aula Matinal, / Actividades extraescolares, otros,

Incidente: *Conducta contraria / conducta gravemente perjudicial para la convivencia.*

Descripción detallada:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Se notifica al profesorado tutor con fecha:

Firma del Profesorado

Firma del alumnado.

Procedimiento general para imposición de sanciones (art. 39).

- a) ***Audiencia al alumno/a*** (Siempre y por la persona que impone la corrección)
- b) ***Comunicación al tutor, si es impuesta por un especialista, para que éste la haga llegar a Jefatura de Estudios.***
- c) ***Audiencia a la familia*** (Director) para correcciones art. 37.1 (a,b,c,d).
- d) ***Oír al tutor/a para correcciones*** (Jefe de Estudios) art. 34 (c,d,e) .
- e) ***Deben de constar en el expediente académico del alumno/a.***

- f) *Quedará constancia por escrito en La Jefatura de Estudios.*
g) *La Jefatura de Estudios informará a la familia sobre la corrección impuesta.*

CONDUCTAS CONTRARIAS (art. 33)	
a) <i>Perturbar las clases.</i>	
b) <i>No colaborar en las actividades ni con el profesorado</i>	
c) <i>Impedir estudiar a los demás</i>	
d) <i>Faltas injustificadas de puntualidad.</i>	
e) <i>Faltas injustificadas de asistencia a clase.</i>	
f) <i>Incorrección y desconsideración a los miembros de la Comunidad Educativa.</i>	
g) <i>Causar pequeños daños a instalaciones, recursos materiales, documentos del Centro y pertenencias de los miembros de la Comunidad educativa</i>	

Profesional que corrige la conducta: Prof. / Prof. tutor / J. de Estudios / Dirección.

**Típo
s
de
co
nd
uct
as**

CORRECCIONES (art.34)	ÓRGANOS (art. 35)
a). <i>Amonestación Oral</i>	<i>Todos los profesores/as</i>
b) <i>Apercibimiento Escrito.</i>	<i>El tutor/a</i>
c). <i>Realizar tareas y reparar los daños causados</i>	<i>El Jefe de Estudios.</i>
d). <i>No asistir a Determinadas Clases. (1-3 días)</i>	
f. <i>No asistir al Centro (1-3 días).</i>	<i>El Director.</i>

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES (art. 36).	
a) <i>Agresión física.</i>	
b) <i>Injurias y ofensas.</i>	
c) <i>Acoso escolar</i>	
d) <i>Actuaciones perjudiciales o incitación a las mismas.</i>	
e) <i>Vejaciones y humillaciones.</i>	

f) Amenazas o coacciones	
g) Suplantar la personalidad, sustraer o falsificar documentos del Centro	
h) Deterioro grave de instalaciones del Centro.	
i) Reiteración de conductas contrarias.	
j) Impedir el normal desarrollo de las clases.	
k) Incumplir correcciones impuestas	

CORRECCIONES (art. 37)	ORGANOS (art. 38)
a) Realizar tareas y reparar daños.	El Director
b) No asistir a actividades Extraescolares	
c) Cambio de grupo	
d) No asistir a determinadas Clases (3 - 14 días	
e) No asistir al Centro (3 - 30 días)	
f. Cambio de Centro	

ección: si / no

¿Es efectiva? : si /no

Tipo de corrección: Conducta contraria / grave

Corrección disciplinaria impuesta:
.....